

Villa María, 24 de noviembre de 2011.

VISTO

El proyecto de nuevo *Reglamento de Auxiliares de Segunda* del Instituto A-P. de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María, presentado por el anterior Secretario Académico del I.A-P.C.H., Lic. Juan Pedro KALINOWSKI, y

CONSIDERANDO

Que hasta la fecha se encuentra vigente el “*Reglamento de Auxiliares de Segunda del Instituto A. P. de Ciencias Humanas*” aprobado por Resolución N° 101/2005 del Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Humanas de fecha 24 de agosto de 2005.

Que el proyecto de nuevo *Reglamento de Auxiliares de Segunda del I.A.P.C.H.* referido en el Visto, ingresó al Consejo Directivo en la sesión del Consejo Directivo de fecha 11 de agosto de 2011, y fue remitido a la Comisión de Interpretación y Reglamento, a fin de que emita el correspondiente Despacho.

Que el nuevo Reglamento de Ayudantes Alumnos permitirá simplificar los procedimientos administrativos y canalizar con mayor eficacia la demanda, por parte de los alumnos, de acceder a tal instancia de formación académica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, en la reunión realizada el día 14 de noviembre de 2011, emitió Despacho por el que propone aprobar la propuesta de reforma del régimen de selección de Auxiliares de Segunda, con modificaciones referidas a los Artículos 7°, 13°, 14° y 17° del referido proyecto.

Que, el Consejo Directivo, en la reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2011, al tratar el punto cuarto (4°) del orden del día, aprueba la decisión contenida en la presente Resolución, previa aprobación del Despacho de la Comisión de Interpretación y reglamento antes referido, ello según consta en Acta N° 250/2011, de la misma fecha.

Por ello, y lo dispuesto en los artículos 19°, 21° y 23° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO A. P. DE CIENCIAS
HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°

APROBAR el “*Reglamento de Auxiliares de Segunda para alumnos del Instituto Académico - Pedagógico de Ciencias Humanas*”, que como ANEXO I y ANEXO II es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º

DEROGAR la Resolución del Consejo Directivo N° 101/2005, de fecha 24 de agosto de 2005, por la que se aprueba el anterior “*Reglamento de Auxiliares de Segunda del Instituto A. P. de Ciencias Humanas*”, como asimismo toda otra Resolución que se contradiga con el Reglamento que por la presente se aprueba.-

ARTÍCULO 3º

Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **209/2011**